

H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 111

2022-2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022-2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las trece horas con veintiún minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro, Sin número, Cabecera Municipal Código Postal 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Centésima Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los Ciudadanos **Profesor Arturo Piña García**, Presidente Municipal; **Licenciada Ana Karen López Reyes**, Sindica Municipal; **Elidio Benito Cruz**, Primer Regidor; **Licenciada Mareli Evelia López Araujo**, Segunda Regidora; **Evodio Díaz Bejarano**, Tercer Regidor; **Ana María Colín González**, Cuarta Regidora; **Eber Misael García Salgado**, Quinto Regidor; **Ingeniera Lilian López Reyes**, Sexta Regidora, y **Oswaldo López Barrientos**, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal **Profesor Arturo Piña García**, enunciando; señoras y señores miembros del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Centésima Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Sindica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, posteriormente declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Centésima Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las trece horas con veintitrés minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., informando a los miembros del cabildo que la sesión es de carácter publica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, para solicitar la incorporación de un punto al orden del día correspondiente con la propuesta de la Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del Programa Anual de Obras (POA) 2024, por lo que le solicito al secretario someta la propuesta de la incorporación del punto mencionado a los integrantes del ayuntamiento.

Enseguida el Secretario pregunta a los presentes si están de acuerdo con el punto señalado por el presidente municipal se sirvan manifestarlo en votación económica.



Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta de incorporar un punto ha sido aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes del ayuntamiento.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día con la incorporación del punto aprobado y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día con la siguiente propuesta:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña Garcia, para las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial 2024 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral, Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de Regularización de tenencia de la tierra a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de convocatoria que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la selección de los aspirantes a Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña Garcia, Presidente Municipal, de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Lectura, análisis y discusión del informe que remite la Comisión Edilicia Transitoria, de la recepción de documentos de la y los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende.
8. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña Garcia, Presidente Municipal, para proponer la terna para ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende, y SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO en su caso toma de protesta correspondiente.

9. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta 2022 - 2024 que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del Programa Anual de Obras 2024.

10. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la sesión.

Posteriormente someter la propuesta en votación económica, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 110, de fecha quince de febrero del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual, en votación económica, fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, para las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial 2024 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral, Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de Regularización de tenencia de la tierra a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS). Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, 15 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, y en atención al oficio número 230C0101051200T/005/2024, de fecha 09 de enero de la presente anualidad, girado por el Instituto de la Vivienda Social (IMEVIS), para someter a consideración del cabildo, las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial 2024 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral,



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE
2022-2024

Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de Regularización de tenencia de la tierra a través del IMEVIS.

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial 2024 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral, Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de Regularización de tenencia de la tierra a través del IMEVIS, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.111/217/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, 15 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024. Aprueba Por Unanimidad de votos las tarifas preferenciales de hasta un 50%, como estímulo fiscal del Impuesto predial 2024 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios; así como del impuesto de Traslado de Dominio, Constancia de Certificación de Clave y Valor Catastral, Constancia de NO Afectación de Dominio Público y Plano Manzanero, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo tramites de Regularización de tenencia de la tierra a través del IMEVIS.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

En el desahogo del punto número cinco; **Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de convocatoria que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la selección de los aspirantes a Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profr. Arturo Piña García**, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, la propuesta de la convocatoria que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para la selección de los aspirantes a Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos. (Anexo 1)

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta de convocatoria para la selección de los aspirantes a Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.111/218/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos la convocatoria para la selección de los aspirantes a Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

Segundo.- Tórnese inmediatamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para su correspondiente observación.

Tercero.- Hasta en tanto se nombre o se ratifique a la o al titular de la defensoría municipal de Derechos Humanos, el despacho estará a cargo de la defensora municipal de derechos humanos en funciones.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

En el desahogo del punto número seis; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 128 fracciones IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 31 fracciones XVIII y XIX, 86 y 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 3 fracción XXVII, 285 y 351 del Código Financiero del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Solicitando a la Síndica Municipal, Regidoras y Regidores, se autorice la comparecencia a este recinto, el Mtro. Bertin Ponce Loza, Tesorero Municipal y al C.P. Esteban Casas Jaramillo, para que informe a los miembros del cabildo el contenido de este punto, posteriormente instruyendo al secretario, someta la votación para la autorización correspondiente.

Enseguida se atendió la solicitud de la presidencia, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, para que el Mtro. Bertin Ponce Loza, Tesorero Municipal y al C.P. Esteban Casas Jaramillo pasen al recinto de sesiones para exponer el punto, siendo el siguiente:



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Municipio:
VILLA DE ALLENDE

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0112		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	345,957,000.00	295,823,149.24	293,750,000.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	345,957,000.00	295,823,149.24	293,750,000.00
4100	Ingresos de Gestión	6,981,461.62	6,588,001.81	6,981,461.98
4110	Impuestos	1,482,733.62	1,614,445.48	1,547,733.50
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	5,466,728.00	4,893,556.33	5,401,728.00
4150	Productos	22,000.00	0.00	22,000.00
4160	Aprovechamientos	10,000.00	0.00	10,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	338,975,538.38	288,859,365.39	286,768,538.10
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	338,975,538.38	288,859,365.39	286,768,538.10
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	455,782.04	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	445,175.29	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	10,606.75	0.00



Municipio:
VILLA DE ALLENDE

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0112		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	345,957,000.00	286,114,738.08	293,750,000.00
3000	SERVICIOS PERSONALES	82,750,000.00	77,631,290.08	90,431,400.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,250,000.00	8,877,196.48	10,710,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	25,227,340.00	24,295,817.52	24,485,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,870,000.00	18,425,826.28	20,931,700.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,793,600.00	3,074,157.80	3,145,305.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	290,900,000.00	148,810,842.35	144,311,798.48
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	3,966,060.00	3,904,579.18	1,735,296.52

Acto seguido; solicita a la secretaria, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaria da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000

72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.111/219/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 128 fracciones IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 31 fracciones XVIII y XIX, 86 y 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 3 fracción XXVII, 285 y 351 del Código Financiero del Estado de México. Aprueba Por Unanimidad de votos la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales ascienden al monto de \$293,750,000.00 (doscientos noventa y tres millones, setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN.) conforme a las siguientes caratulas:

Municipio: **VILLA DE ALLENDE**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0112		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	345,957,000.00	295,823,149.24	293,750,000.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	345,957,000.00	295,823,149.24	293,750,000.00
4100	Ingresos de Gestión	6,981,461.62	8,508,001.81	6,981,461.90
4110	Impuestos	1,182,793.62	1,614,445.48	1,547,733.90
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	5,466,728.00	4,892,556.33	5,401,728.00
4150	Productos	22,000.00	0.00	22,000.00
4160	Aprovechamientos	10,000.00	0.00	10,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	338,975,538.38	288,859,365.39	286,768,538.10
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	338,975,538.38	288,859,365.39	286,768,538.10
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	455,782.04	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	445,175.20	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	10,606.75	0.00



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Municipio:

VILLA DE ALLENDE

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022-2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

CAJÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0112		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	345,957,000.00	289,114,710.89	293,750,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	82,750,000.00	77,631,290.08	96,431,400.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,250,000.00	9,972,196.48	16,710,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	25,227,340.00	24,295,817.92	24,485,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,870,000.00	18,425,826.28	20,931,200.00
5000	BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,792,600.00	3,074,157.80	1,145,305.00
6000	INVERSION PÚBLICA	200,900,000.00	148,819,842.35	144,311,708.48
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	3,566,060.00	3,984,579.18	1,735,296.52

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

En el desahogo del punto número siete; Lectura, análisis y discusión del informe que remite la Comisión Edilicia Transitoria, de la recepción de documentos de la y los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, Solicitando a la Lcda. Ana Karen López Reyes, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria, proceda a realizar el informe correspondiente. (Anexo 2).

En uso de la palabra la Síndico Municipal menciono que existían imprecisiones en los comentarios vertidos por los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria.

A lo cual el Presidente determino general un receso para que se verificaran el dictamen de la comisión Transitoria y se solucionaran las inconsistencias a la misma por los integrantes de la Comisión Transitoria; siendo las catorce horas con veintisiete minutos el Presidente declara un receso para atender lo señalado.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Siendo las quince horas con dieciocho minutos se reinicia la sesión y se aborda el punto número siete.

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

En el desahogo del punto número ocho; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para proponer la terna para ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende, y en su caso toma de protesta correspondiente. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica y sus Municipios, para someter a consideración del cabildo, la propuesta para que la Lcda. en D. Cecilia Reyes García, sea nombrada como Jueza del Juzgado Cívico de Villa de Allende.

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió la propuesta a votación por la vía nominal.

CARGO	NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para que la Lcda. En D. Cecilia Reyes García, sea nombrada como Jueza Del Juzgado Cívico de Villa de Allende, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica y sus Municipios, para someter a consideración del cabildo, la propuesta para que la Lcda. En D. María Guadalupe Abigail Sánchez Donaciano, sea nombrada como Secretaria del Juzgado Cívico de Villa de Allende.

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió la propuesta a votación por la vía nominal.

CARGO	NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana Maria Colin González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael Garcia Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten blue ink mark, possibly a signature or stamp, located below the table.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para que la Lcda. en D. María Guadalupe Abigail Sánchez Donaciano, sea nombrada como Secretaria del Juzgado Cívico de Villa de Allende, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica y sus Municipios, para someter a consideración del cabildo, la propuesta para que el Lic. en D. Stefano Marín Jiménez, sea nombrado como Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende.

Acto seguido; solicita a la secretaria, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaria da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió la propuesta a votación por la vía nominal.

CARGO	NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para que el Lic. en D. Stefano Marín Jiménez, sea nombrado como Facilitador



H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

del Juzgado Cívico de Villa de Allende, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México.

De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.111/220/2024

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 31 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica y sus Municipios. Aprueba por Unanimidad de votos la propuesta, para que los CC:

N.P.	NOMBRE	CARGO
1	Lcda. en D. Cecilia Reyes García	Jueza Cívica
2	Lcda. en D. María Guadalupe Abigail Sánchez Donaciano	Secretaria Cívica
3	Lic. en D. Stefano Marín Jiménez	Facilitador Cívico

Del Juzgado Cívico de Villa de Allende.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- Túrnese a la Dirección de Recursos Humanos, Contraloría Interna Municipal y Tesorería Municipal, para efectos correspondientes.

Tercero.- Modifíquese el organigrama de la Administración pública municipal.

Cuarto.- A partir de la fecha, la Oficialía Calificadora y la Oficialía Mediadora -Conciliadora cesaran funciones.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

Acto seguido se procedió a la toma de protesta correspondiente.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022-2024

En el desahogo del punto número nueve; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, del Programa Anual de Obras 2024. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, la propuesta del Programa Anual de Obras (POA) 2024.

Solicitando al secretario del ayuntamiento, dar lectura a dicho programa, y enseguida recabar la lista de oradores.

La Secretaría da a conocer a la Presidencia que se tiene el registro de participación de la Lcda. Ana Karen López Reyes, Sindica Municipal.

En uso de la palabra la Sindica Municipal, menciona que el campo de futbol ya existe y solicita aclaración con la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

En respuesta a la Sindica Municipal; el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, instruye al Secretario del Ayuntamiento se revise con el director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano e informe a la Sindico Municipal.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta del Programa Anual de Obras 2024, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO V.A./S.O.111/221/2024

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XVIII de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba por Unanimidad de votos el Programa Anual de Obras (POA) 2024. (Anexo 3)

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.
2022 - 2024


Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto, corresponde al numeral diez, relacionado con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral once; **Asuntos generales**, que de conformidad con el artículo 65, fracciones XI y XII del Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas.

En el desahogo del punto número doce; **Clausura de la Sesión**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, **Profesor Arturo Piña García**, enunciando; **Siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Centésima Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo"**.

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.



PRESIDENCIA
2022 - 2024


Prof. Arturo Piña García
Presidente Municipal



SINDICATURA
2022 - 2024


Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica municipal



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000

72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



C. Elidio Benito Cruz
Primer regidor



Lcda. Mareli Evelia López
Segunda regidora



C. Evodio Díaz Bejarano
Tercer regidor



C. Ana María Colín González
Cuarta regidora



C. Eber Misael García Salgado
Quinto regidor



Ing. Lilian López Reyes
Sexta regidora



C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo regidor



C. Israel Tule Reyes
Secretario del H. Ayuntamiento

Esta noja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 111, celebrada el día 23 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./111/2024.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

ANEXO 1

**CONVOCATORIA
PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS
HUMANOS**

El Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, en cumplimiento con lo establecido por los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **CONVOCA A LOS CIUDADANOS DE VILLA DE ALLENDE, MÉXICO**, interesados en el respeto, procuración, divulgación y cultura de los derechos humanos, para participar en el PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA O EL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, mismo que se desarrollara bajo las siguientes:

BASES:

- I. El Proceso de Designación del DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, se inicia a partir de la publicación y difusión de la presente Convocatoria y concluye con la publicación de los resultados oficiales.
- II. REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS:
 1. Ser mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
 2. Tener residencia efectiva en el municipio, no menor a tres años;
 3. Tener preferentemente licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
 4. Tener más de 23 años al momento de su designación;
 5. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
 6. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos, y
 7. No haber sido objeto de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

III. LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ASPIRANTES A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SON:

1. Copia certificada de Acta de Nacimiento, de expedición reciente;
2. Constancia de estar inscrito en el padrón del Instituto federal Electoral;
3. Constancia de residencia no menor a tres años;
4. Constancia de estudios o documento que acredite el grado académico;
5. Carta de antecedentes no penales actualizada;
6. Constancia de no haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos, y
7. Constancia de no inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

IV. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y SELECCIÓN:

1. Los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, deberán entregar la documentación referida en la Base anterior, al Secretario del Ayuntamiento, acompañada de una solicitud, en la cual, se expresarán los motivos por los cuales aspiran a desempeñar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos.
2. La recepción de las solicitudes y la documentación respectiva, se inicia y queda abierta a partir del día 26 de febrero fecha en que será publicada la presente Convocatoria y hasta el 6 de marzo de la presente anualidad, de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
3. El Secretario del Ayuntamiento dará acuse de recibo, con el número de folio respectivo a los aspirantes y lo hará del conocimiento en la sesión de Cabildo ordinaria siguiente a fin de acordar la remisión de la documentación, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

México, para la Declaratoria de Terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del acuerdo respectivo.

4. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, una vez recibida la documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, realizará el estudio respectivo y en un término de veinte días hábiles emitirá la Declaratoria de Terna, la cual en diez días hábiles será notificada al Ayuntamiento, para que sean informados los aspirantes propuestos.
 5. Los aspirantes que resulten de la Terna propuesta, en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, expondrán su propuesta de plan de trabajo y serán los integrantes del Ayuntamiento quienes en Cabildo decidirán la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.
 6. En el caso de no ocurrir a la presente Convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento emitirá una Segunda Convocatoria, dentro de los diez días naturales, posteriores al término establecido para la recepción de solicitudes y entrega de documentación de aspirantes, es decir el día 7 de marzo de 2024.
 7. En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la Segunda Convocatoria para integrar la terna, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista a los más desprotegidos, remitiendo sus expedientes y cédulas personales a la Comisión de Derechos humanos del Estado de México, para que dentro de ellos se elija la terna que se enviara al Ayuntamiento para la designación respectiva.
 8. La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará en sesión de Cabildo en la que estará presente el Comisionado de los Derechos Humanos o quien lo represente.
 9. El Secretario del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo y enviará a la Comisión de Derechos Humanos del estado de México copia certificada del acta de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento.
- V. Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Villa de Allende, México.

TRANSITORIOS



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ÚNICO: - Publíquese en la Gaceta Municipal y difúndase en las 67 comunidades y la Cabecera Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente

Rúbricas

Integrantes del Ayuntamiento.

Profr. Arturo Piña García
Presidente Municipal Constitucional

Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica Municipal

C. Elidio Benito Cruz
Primer Regidor

Lcda. Mareli Evelia López Araujo
Segunda Regidora

C. Evodio Diaz Bejarano
Tercer Regidor

C. Ana María Colin González
Cuarta Regidora

C. Eber Misael Garcia Salgado
Quinto Regidor

Ing. Lilian López Reyes
Sexta Regidora

C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo Regidor

C. Israel Tule Reyes
Secretario del Ayuntamiento





SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

ANEXO 2

2022 En Villa de Allende, México siendo las 14 horas con 30 minutos, del día 17 de febrero del año 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Palacio Municipal, sito en calle Hidalgo No. 100, Col. Centro, Cabecera Municipal, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la recepción de documentos y clasificación de los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende, los CC. Lcda. Ana Karen López Reyes en calidad de presidenta; Elidio Benito Cruz, Lcda. Mareli Evelia López Araujo, Evodio Díaz Bejarano, Ana María Colin González, Eber Misael García Salgado, Lilian López Reyes y Osvaldo López Barrientos en su carácter de vocales de la Comisión Transitoria, asistidos por Israel Tule Reyes en calidad de secretario de la Comisión Transitoria, con la finalidad de realizar la revisión de los expedientes de los aspirantes que entregaron documentos para ocupar los cargos señalados, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista.
2. Declaratoria del quorum legal
3. Análisis de los aspirantes a ocupar los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador.
4. Clausura de la Sesión.

La Presidenta de la Comisión Edilicia solicita al secretario de la Comisión Transitoria pase lista de asistencia y verifique el quorum legal, para dar desahogo a la sesión.

El secretario de la Comisión Transitoria informa a la Presidenta que se cuenta con la asistencia de todos los integrantes, existiendo quorum legal para sesionar, informando que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral tres, se relaciona con análisis de los aspirantes a ocupar los cargos de Jueza o Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador.

En uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Transitoria informa a los presentes que el periodo para la recepción de documentos de los aspirantes a ocupar los cargos señalados en el orden del día, se obtuvieron los siguientes:

- a. En fecha 12 de febrero del año en curso siendo las 9 horas con treinta y seis minutos, se recibió la documentación de la Lcda. Cecilia Reyes García, cumpliendo con cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria respectiva.
- b. En fecha 12 de febrero del año en curso siendo las 10 horas con cinco minutos, se recibió la documentación del Lic. Stefano Marín Jiménez, cumpliendo con cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria respectiva.
- c. En fecha 14 de febrero del año en curso siendo las 12 horas con 19 minutos, se recibió la documentación de la Lcda. María Guadalupe Abigail Sánchez Donaciano, cumpliendo con cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria respectiva.

Es de destacar que solo se recibieron las tres propuestas mencionadas al cierre de la convocatoria, quiero mencionar a ustedes que los tres acreditaron tener el perfil de la Licenciatura en Derecho, por lo que el expediente de cada uno de ellos será turnado al Ayuntamiento, para que se programe para la siguiente sesión del cabildo, para que, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente Municipal, haga la



(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PROPUESTA de los aspirantes, así como sus respectivos cargos, quedando los expedientes a su disposición para la verificación de los mismos por los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria.

La Presidenta solicita al secretario registre si existen participaciones de los asistentes.

En uso de la palabra el secretario atendiendo la instrucción de la presidencia, pregunta a los asistentes saber si desean hacer uso de la palabra; obteniéndose el registro de los CC. , Lilian López Reyes y Osvaldo López Barrientos.

La Presidenta otorga el uso de la voz de acuerdo al registro manifestado.

En uso de la palabra la Ing. Lilian López Reyes, Vocal de la Comisión menciona que es importante los aspirantes a los diversos cargos tengan buen trato con los ciudadanos y compromiso con el trabajo a desempeñar.

En uso de la palabra el C. Osvaldo López Barrientos, Vocal de la Comisión expresa que al revisar los expedientes de los candidatos se da cuenta que cuentan con la capacidad para desempeñar el cargo al que aspiran.

Por lo que, al no existir más intervenciones, solicito al secretario de la Comisión Edilicia Transitoria turne los registros correspondientes, para que sean incluidos en la propuesta del orden del día de la siguiente sesión de cabildo.

Pido al secretario de la Comisión Edilicia Transitoria continúe con el desahogo de la sesión.

El secretario menciona que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

En uso de la palabra la Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria menciona que siendo las 15 horas con 18 minutos se da por clausurada la Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria para la recepción de documentos y clasificación de los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario de Acuerdos y Facilitador del Juzgado Cívico de Villa de Allende, y toda vez que esta Comisión fue creada exprofeso para atender el registro de los aspirantes de los diversos cargos del Juzgado Cívico de Villa de Allende, con la clausura concluyen los trabajos de esta Comisión; firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para dejar constancia de lo actuado.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

LCDA. ANA KAREN LÓPEZ
PRESIDENTA

VOCALES



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25

H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

C. ELIDIO BENITO CRUZ

LCDA. MARELI EVELIA LÓPEZ ARAUJO

C. EVODIO DÍAZ BEJARANO

C. ANA MARÍA COLÍN GONZÁLEZ

C. EBER MISAEEL GARCÍA SALGADO

ING. LILIAN LOPEZ REYES

C. OSVALDO LÓPEZ BARRIENTOS



C. ISRAEL TULE REYES

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

SECRETARIO



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN
1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	M2	100	1000.00	100,000.00	2024-01-01
2	REPARACIÓN DE PUERTOS DE ACCESO A LAS VÍAS PÚBLICAS	PUERTO	50	2000.00	100,000.00	2024-01-01
3	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JUAN	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
4	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN PEDRO	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
5	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN CARLOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
6	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANTONIO	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
7	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JACINTO	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
8	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JERÓNIMO	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
9	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SEBASTIÁN	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
10	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN NICOLÁS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
11	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN AGUSTÍN	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
12	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN RAFAEL	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
13	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JESÚS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
14	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN DOMINGO	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
15	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN VICENTE	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
16	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN CAYETANO	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
17	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SIMEÓN	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
18	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ILLDUFONSO	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
19	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ESTEBAN	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
20	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN PABLO	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
21	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANDRÉS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
22	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ROQUE	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
23	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
24	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN MARTÍN	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
25	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
26	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JACINTO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
27	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JERÓNIMO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
28	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
29	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN NICOLÁS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
30	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN AGUSTÍN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
31	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN RAFAEL DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
32	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JESÚS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
33	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN DOMINGO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
34	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN VICENTE DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
35	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN CAYETANO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
36	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SIMEÓN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
37	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ILLDUFONSO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
38	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ESTEBAN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
39	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN PABLO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
40	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANDRÉS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
41	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ROQUE DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
42	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
43	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN MARTÍN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
44	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
45	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JACINTO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
46	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JERÓNIMO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
47	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
48	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN NICOLÁS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
49	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN AGUSTÍN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
50	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN RAFAEL DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
51	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JESÚS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
52	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN DOMINGO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
53	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN VICENTE DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
54	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN CAYETANO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
55	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SIMEÓN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
56	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ILLDUFONSO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
57	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ESTEBAN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
58	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN PABLO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
59	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANDRÉS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
60	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ROQUE DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
61	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
62	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN MARTÍN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
63	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
64	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JACINTO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
65	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JERÓNIMO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
66	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
67	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN NICOLÁS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
68	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN AGUSTÍN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
69	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN RAFAEL DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
70	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JESÚS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
71	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN DOMINGO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
72	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN VICENTE DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
73	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN CAYETANO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
74	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SIMEÓN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
75	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ILLDUFONSO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
76	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ESTEBAN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
77	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN PABLO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
78	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANDRÉS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
79	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ROQUE DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
80	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
81	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN MARTÍN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
82	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
83	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JACINTO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
84	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JERÓNIMO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
85	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
86	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN NICOLÁS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
87	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN AGUSTÍN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
88	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN RAFAEL DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
89	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JESÚS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
90	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN DOMINGO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
91	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN VICENTE DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
92	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN CAYETANO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
93	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN SIMEÓN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
94	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ILLDUFONSO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
95	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ESTEBAN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
96	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN PABLO DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
97	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ANDRÉS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
98	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN ROQUE DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
99	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01
100	CONSERVACIÓN DE LA VEREDA DE SAN MARTÍN DE LOS BAÑOS	HA	10	1000.00	10,000.00	2024-01-01

Handwritten signatures and initials in blue ink, corresponding to the rows of the budget table.

